



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2109/2020

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº1904/2020 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 29/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1904/2020 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 1904/2020 del 1 de septiembre del 2020 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el nombre del representante legal individualizado como, **PEDRO CELHAY BALMACEDA** reemplazándolo por don **CARLOS FERRUZ KLEMAN**, quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	CHILEAN PET KITCHEN SPA
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
RUT	77.074.368-0
DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	CALLE TRANQUILO N° 383 GALPON H, PUDAHUEL,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERRUZ KLEMAN
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA	RM 03-019

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**CAROLINA VIVIANA ALVARADO ESPINOSA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/MVU

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- CARLOS FERRUZ KLEMAN - REPRESENTANTE LEGAL Chilen Pet Kitchen

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=99571114&hash=94514>